



Factura: 001-002-000008204



20170401001P00954

NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON TULCAN

EXTRACTO

Escritura N°:		20170401001P00954					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JUNIO DEL 2017, (14:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAEZ JATIVA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002086120	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PADILLA ANDRADE VERONICA MARGOTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401137849	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES TANA CARLOTA GENOVEVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710798289	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CARCHI		TULCAN		TULCAN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					

NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS

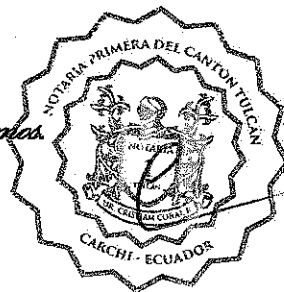
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN TULCAN

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Dr. Cristian Coral Ramos



ESCRITURA NÚMERO

FACTURA: 001-002-000008204

2017

04

01

01

P00954

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

**JUAN CARLOS BÁEZ JÁTIVA Y VERONICA MARGOTH PADILLA
ANDRADE**

A FAVOR DE:

CARLOTA GENOVEVA FLORES TANA

CUANTÍA: \$2000,00 USD

DI 2 COPIAS

VSRR

En la ciudad de Tulcán, Cantón de Tulcán, Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día jueves, veintinueve de junio del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor CRISTIAM CORAL RAMOS, Notario Primero del Cantón Tulcán, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte los cónyuges señores **JUAN CARLOS BÁEZ JÁTIVA Y VERONICA MARGOTH PADILLA ANDRADE**, en calidad de "CEDENTES" de

Notaría Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristian Coral Ramos

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación y/o profesión empleado y estudiante, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, cantón Quito, Provincia de Pichincha y de paso por la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, y de otra parte la señora **CARLOTA GENOVEVA FLORES TANA**, en su calidad de "CESIONARIA", de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación y/o profesión Maestra en belleza, domiciliada en el sector de Chillogallo, de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y de paso por esta ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, teléfono número: (0981377548), hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, autorizándome a la obtención de su información en el Registro Personal Único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis, dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos que los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: " SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el

Notaría Primera del Cantón Tulcán

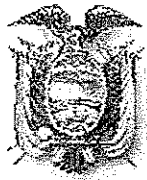


Dr. Cristian Coral Ramos



Contrato de Cesión de participaciones de una Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, los cónyuges señores **JUAN CARLOS BÁEZ JÁTIVA Y VERONICA MARGOTH PADILLA ANDRADE**, de estado civil casados entre sí, quienes para efectos del presente contrato se les denominarán en lo posterior LOS CEDENTES, y por otra parte comparece la señora **CARLOTA GENOVEVA FLORES TANA**, de **estado civil divorciada**, a quien para efectos del presente contrato se le denominará LA CESIONARIA, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito distrito Metropolitano, Cantón Quito, Provincia de Pichincha y de paso por la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, hábiles por derecho para contratar y obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato.- SEGUNDA:- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A) Según escritura pública celebrada el diecisiete de febrero del dos mil nueve, ante el doctor Gabriel Cabo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito Distrito Metropolitano se constituyó la Compañía denominada **SERVISIOCHGROUP CIA. LTDA.**, e inscrita legalmente el diecinueve de marzo del dos mil nueve, bajo número cero ocho tres tres (0833), Tomo ciento cuenta (140) del Registro Mercantil del Cantón Quito; B) Mediante escritura pública de Cesión de participaciones celebrada el día catorce marzo del dos mil dieciséis, ante el doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, e inscrita legalmente el seis de abril del dos mil dieciséis bajo el número (13538) en el Registro Mercantil del Cantón Quito, c) La junta General Extraordinaria de Socios de la mentada sociedad cuya fecha es el cinco

Notaría Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristian Coral Ramos

de mayo del dos mil diecisiete y que la copia se adjunta como documento habilitante, autorizó con voto unánime de todos los socios de la Compañía, a los cónyuges señores JUAN CARLOS BÁEZ JÁTIVA y VERONICA MARGOTH PADILLA ANDRADE, para que transfieran a favor de la señora CARLOTA GENOVEVA FLORES TANA, dos mil participaciones que posee en la Compañía, participación cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de América.- T E R C E R A:- OBJETO DE LA CESION.- Con los antecedentes que se dejan debidamente expuestos, los cónyuges señores JUAN CARLOS BÁEZ JÁTIVA y VERONICA MARGOTH PADILLA ANDRADE ceden dos mil participaciones en la cantidad de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, correspondiente a la COMPAÑÍA SERVISIOCHGROUP CIA. LTDA., a favor de la señora CARLOTA GENOVEVA FLORES TANA, quedando de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRES	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CEDEN	RECIBE	TOTAL DE PARTICIPACIONES
JUAN CARLOS BAEZ JATIVA	2000	2000	0	0
CARLOTA GENOVEVA FLORES TANA	0	0	2000	2000
TOTAL	2000	2000	2000	2000

.- C U A R T A:- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, ya que está realizada en beneficios de sus legítimos intereses.- Q U I N T A:- PRECIO.- El precio pactado por la cesión de las dos mil participaciones es por la cantidad de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Notaría Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristian Coral Ramos



NORTEAMERICA, dinero que es cancelado por parte de la cesionaria a los cedentes, en dinero efectivo y de libre circulación legal, por lo que los cedentes renuncian a cualquier reclamo posterior por el precio pactado y pagado.- S E X T A:- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración del presente instrumento correrán a cargo del cesionario, hasta su registro e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente aún en caso de fallecimiento de los cedentes.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de instrumentos".- Hasta aquí la minuta que elaborada por el Abogado Juan Diego Rodríguez, afiliado con el número cero cuatro guión dos mil catorce guión cuarenta y seis, al Foro Nacional de Abogados, y la misma que ratificada por los comparecientes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura. De todo lo cual doy fe.-

JUAN CARLOS BAEZ JATIVA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1002086120

Notaría Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristian Coral Ramos.

VERONICA MARGOTH PADILLA ANDRADE

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0401137849

CARLOTA GENOVEVA FLORES TANA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1710798289

Dr. Cristian Coral Ramos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN TULCÁN

Notaria Primera del Cantón Tulcán

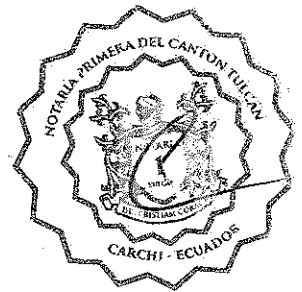
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° **171079828-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES TANA
CARLOTA GENOVEVA

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1969-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada



INSTRUCCIÓN SECUNDARIA **PROFESIÓN** MAESTRO(A) BELLEZA **V4343V3242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES ACOSTA SEGUNDO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TANA BASANTES TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-28



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FISCAL DEL EDAF

000271278



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



009
JUNTA N°

009 - 157
NÚMERO

1710798289
CÉDULA

FLORES TANA CARLOTA GENOVEVA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 4





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carlota Flores

Número único de identificación: 1710798289

Nombres del ciudadano: FLORES TANA CARLOTA GENOVEVA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: MAESTRA EN BELLEZA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: FLORES ACOSTA SEGUNDO LUIS

Nombres de la madre: TANA BASANTES TERESA DE JESUS

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2017

Emisor: VANESSA SOLEDAD RUALES REINOSO - CARCHI-TULCAN-NT 1 - CARCHI - TULCÁN

N° de certificado: 176-033-93780



176-033-93780

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAEZ JATIVA
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA MANGOTH
PADILLA ANDRADE

N: 100208612-0





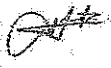
INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO

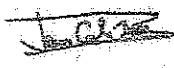
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAEZ CASTILLO CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JATIVA LIRA BLANCA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-28


DEL NOTARIO


DEL CÉDULADO


V6839V2122
08/07/2011


COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
C.O. DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
2013-01-20


CNE

003 JUNTA N.º
003-211 NÚMERO
1002086120 CÉDULA



BAEZ JATIVA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

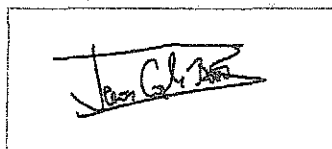
FIGURA PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
POMASQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002086120

Nombres del ciudadano: BAEZ JATIVA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PADILLA ANDRADE VERONICA MARGOTH

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: BAEZ CASTILLO CESAR AUGUSTO

Nombres de la madre: JATIVA LIMA BLANCA FABIOLA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2017

Emisor: VANESSA SOLEDAD RUALES REINOSO - CARCHI-TULCAN-NT 1 - CARCHI - TULCÁN

N° de certificado: 173-033-93828



173-033-93828

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



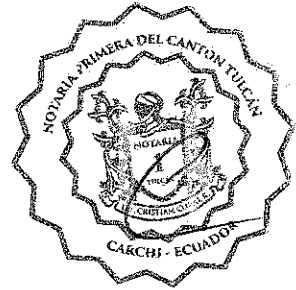


REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE 040113784-9
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA ANDRADE
VERONICA MARGOTH
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1877-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN CARLOS
BAEZ JATIVA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA A GERARDO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE TANAYO MARIA LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2012-07-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-31

V4143V4242

08/03/2015

Director General

Notario General



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELABORADO POR CEN 2017
CEN / JUL 2017



027

JUNTA

027 - 113

NÚMERO

0401137849

CÉDULA

PADILLA ANDRADE VERONICA MARGOTH
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SÁN ANTONIO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401137849

Nombres del ciudadano: PADILLA ANDRADE VERONICA MARGOTH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAEZ JATIVA JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: PADILLA ACOSTA GERARDO RODRIGO

Nombres de la madre: ANDRADE TAMAYO MARIA LUCILA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2017

Emisor: VANESSA SOLEDAD RUALES REINOSO - CARCHI-TULCAN-NT 1 - CARCHI - TULCÁN

N° de certificado: 172-033-93862



172-033-93862

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA SERVISIOCHGROUP CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a cinco días del mes de mayo del 2017, en el local de la Compañía ubicado en la calle 40 E5-72 y Av. Eloy Alfaro en Quito, a las 18h00, se reúnen los socios de la compañía SERVISIOCHGROUP CIA. LTDA conforme al cuadro adjunto.

SOCIOS	CAPITAL	Nº PARTICIPACIONES
Juan Carlos Ibarra Sarmiento	8000	8000
Juan Carlos Báez Játiva	2000	2000
TOTAL	10.000	10.000

El valor de cada participación es de un dólar, los socios son de nacionalidad Ecuatoriana

Por encontrarse presente la totalidad de capital suscrito y pagado de la Compañía se declara instalada la Junta, dándole el carácter de Junta General Extraordinaria y Universal, Preside la Junta el señor Juan Carlos Báez Játiva en su calidad de Gerente General, y actúa como secretaria Adhoc, la señora Carlota Genoveva Flores Tana.

1.- CESION DE PARTICIPACIONES DE SOCIO

2.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN Y DEL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS

A continuación se pasa a tratar cada uno de los puntos.

PUNTO UNO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE SOCIO.- Toma la palabra el señor Juan Carlos Báez Játiva en su calidad de Gerente General quien informa a los socios que por motivos personales solicita la autorización respectiva a fin de poder realizar la cesión de participaciones de su capital social en favor de la señora Genoveva Flores Tania. Adicionalmente pone en conocimiento de los socios que su esposa la señora VERONICA MARGOTH PADILLA ANDRADE está totalmente de acuerdo con la cesión por lo que suscribirán conjuntamente la documentación que se requiera a fin de formalizar la cesión correspondiente.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA CESIÓN Y DEL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.- De forma unánime es aceptada la cesión por parte de los socios, por lo que la junta autoriza a fin de que se coordine la ejecución correspondiente en una notaría a nivel nacional para perfeccionar la cesión mencionada de acuerdo a los intereses de la compañía.

Cuadro actual de la integración de capital antes y luego de la cesión.

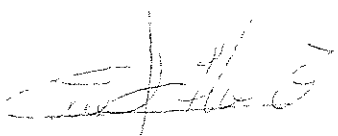
SOCIOS	Número de Participaciones Antes de la cesión	Participaciones a ceder	Participaciones actuales	Capital actual	%
JUAN CARLOS IBARRA S.	8000	-----	8000 ✓	8000	80
JUAN CARLOS BAEZ JATIVA	2000	2000	-----	-----	-----
GENOVEVA FLORES TANA	-----	-----	2000 ✓	2000	20
TOTAL	10.000	2.000	10.000	10.000	100

Los socios por unanimidad aprueban los puntos tratados anteriormente, y autorizan al Gerente General de la compañía para que realice las respectivas Escrituras.

Sin más de que tratarse se levanta la sesión a las 19H00. Luego de un receso, durante el cual se redacta esta acta la misma que es aprobada por unanimidad.


JUAN CARLOS BÁEZ JATIVA
GERENTE GENERAL


JUAN CARLOS IBARRA SARMIENTO
PRESIDENTE


CARLOTA GENOVEVA FLORES T.
SECRETARIA ADHOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

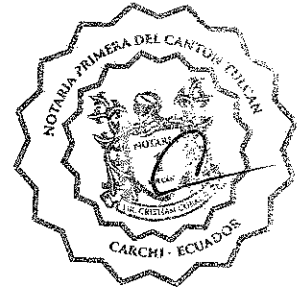


CEDULA DE CIUDADANA

171670820-0

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES TANA
CARLOTA GENOVEVA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1969-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada



EDUCACIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN MAESTRO/A SILEZA

V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES ACOSTA SEGUNDO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TANA BASANTES TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-04-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-28



[Signature]
REGISTRADOR

[Signature]
REGISTRADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORAL REGISTRACIÓN
N.º 171670820-0



009
JUNTA N.º

009 - 157
NÚMERO

171670820-0
CEDULA

FLORES TANA CARLOTA GENOVEVA
APELLIDOS Y NOMBRES



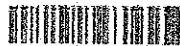
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
COTACOLLAS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA: 4





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
IBARRA SARMIENTO
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
JULIO ANDRADE
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 040106427-4



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE	V6444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE IBARRA ENRIQUEZ GRABANTE SIGIFREDO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SARMIENTO CARVAJAL ILLA MARINA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-07-07		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-07		
 DIRECTOR GENERAL	 REGISTRARIO	



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



004
JUNTA No

004 - 081
NÚMERO

0401064274
CÉDULA



IBARRA SARMIENTO JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES
CARCHI
PROVINCIA
TULCAN
CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3



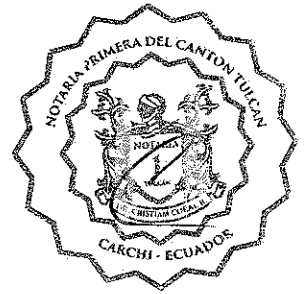
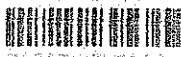
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BAEZ JATIVA
JUAN CARLOS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
TULCAN**

FECHA DE NACIMIENTO **1971-08-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**VERONICA MARGOTH
PADILLA ANDRADE**

Nº **100208612-0**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** **V3333V2122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BAEZ CASTILLO CESAR AUGUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JATIVA LIMA BLANCA FABIOLA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-12-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-28



[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL **[Signature]** **[Signature]**
FIRMA DEL CEDULADO



003 **003 - 211** **1002086120**
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

BAEZ JATIVA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 3**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN **ZONA: 1**
POMASQUI
PARROQUIA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792191599001
RAZON SOCIAL: SERVISIOCHGROUP CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SSG
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HUERTAS REGALADO HUGO ERNESTO
CONTADOR: VALENCIA CALAHORRANO MARIA FERNANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/03/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 19/03/2009
FEC. INSCRIPCION: 04/05/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Ciudadela: LA CRISTIANA Barrio: LA CRISTIANA Calle: 40
Número: E5-72 Intersección: AV. ELOY ALFARO Edificio: TRANSCOMERINTER Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A
ROYAL CARGO EXPORTADORA Telefono Trabajo: 022485495 Celular: 0995533191 Email: huertash@gmail.com

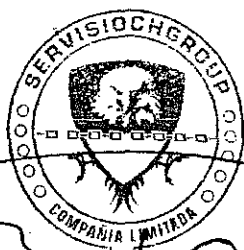
DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

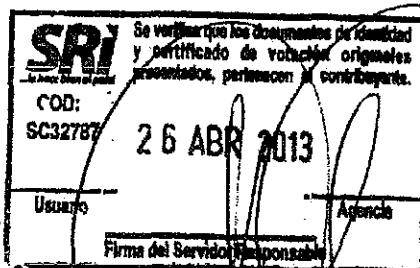
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FACORREA Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 26/04/2013 09:28:15

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

VICENTE REINALDO ALVARADO ALVARADO y

PATRICIA ELIZABETH LESCANO CARRIÓN

FAVOR DE:

JUAN CARLOS BÁEZ JÁTIVA

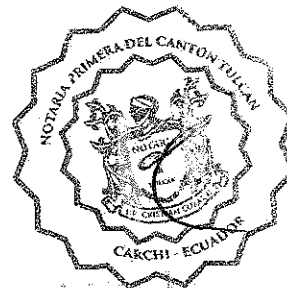
CUANTÍA: 2.000,00 USD

DI 2 COPIAS

DCA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de Marzo del dos mil dieciséis, ante mí Doctor Rómulo Josefito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, comparecen: por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedentes los señores Vicente Reinaldo Alvarado Alvarado y Patricia Elizabeth Lescano Carrión, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, por otra parte comparece, en calidad de cesionario el señor Juan Carlos Báez Játiva, de estado civil casado, legalmente capaces; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, sírvase elevar a escritura pública la presente minuta de cesión de participaciones sociales contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen, por una parte los cónyuges señores Vicente

1 Reinaldo Alvarado Alvarado y Patricia Elizabeth Lescano Carrión, en su calidad de cedentes. Por
2 otra, por sus propios derechos y como cesionario, el señor Juan Carlos Baez Játiva.- Los
3 otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,
4 domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
5 DOCUMENTOS HABILITANTES: se acompaña como documentos habilitantes que se los tendrá
6 como parte esencial e integrante de la presente escritura, el certificado conferido por el Gerente de
7 "SERVISIOCHGROUP COMPAÑIA LIMITADA", del que aparece que la transferencia materia de
8 este instrumento recibió el consentimiento unánime del capital social de la Empresa; y, la copia del
9 acta de junta general de la empresa "SERVISIOCHGROUP COMPAÑIA LIMITADA" de fecha
10 cuatro de marzo de dos mil diez y seis. TERCERA.- ANTECEDENTES: a).- Mediante escritura
11 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de Quito doctor Gabriel Cobo Urquiza el
12 diecisiete de febrero de dos mil nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
13 Resolución card nueve. Q. L.J. cero cero cero nueve dos dos (09.Q.L.J. 000922) de fecha cinco de
14 marzo de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de marzo de ese mismo
15 año bajo el número ochocientos treinta y tres. Tomo ciento cuarenta, se constituyó la Compañía de
16 Responsabilidad Limitada denominada "SERVISIOCHGROUP COMPAÑIA LIMITADA", con un
17 capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil
18 participaciones de un dólar cada una de ellas, correspondiendo dos mil a la señora Karol Mireya
19 Jacome Alvarado, dos mil al señor Hugo Ernesto Huertas Regalado y seis mil al señor Juan Carlos
20 Ibarra Sarmiento. b).- Con fecha cinco de junio de dos mil nueve y mediante escritura pública
21 otorgada ante el doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero de Quito, se procedió a la
22 cesión de participaciones de los cónyuges Karol Mireya Jacome Alvarado y Cesar Humberto
23 Proaño Rodríguez, a favor del socio señor Vicente Reinaldo Alvarado Alvarado dos mil
24 participaciones que las mantenían en la empresa. c).- Mediante escritura otorgada ante el Notario
25 Primero del Cantón Tulcán doctor Cristian Coral Ramos, el diez de septiembre del año dos mil
26 quince, los cónyuges señores Hugo Ernesto Huertas Regalado y Nely Janeth Boada Viscaino
27 cedieron a favor del señor Juan Carlos Ibarra Sarmiento, las dos mil participaciones que las
28 mantenían en la empresa. d) La Junta General Extraordinaria y



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 Universal de socios de "SERVISIOCHGROUP COMPAÑIA LIMITADA", en sesión de cuatro de
2 marzo de dos mil diez y seis, en la que estuvo representado todo el capital social, autorizó
3 unánimemente al señor Vicente Rainaldo Alvarado Alvarado y señora Patricia Elizabeth Lescano
4 Carrón, para que transfieran a favor del señor Juan Carlos Báez Játiva las dos mil participaciones
5 mantenidas en la Empresa, de forma tal que efectuada la cesión, el señor Juan Carlos Báez
6 Játiva a quien se le ha aceptado como nuevo socio, totalice a su favor dos mil
7 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se
8 encuentran íntegramente pagadas. CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los
9 antecedentes expuestos los cónyuges señores Vicente Rainaldo Alvarado Alvarado y Patricia
10 Elizabeth Lescano Carrón por el precio real y nominal de dos mil dólares de los Estados Unidos de
11 América que declaran tenerlos recibido de contado, en dinero efectivo y a su entera satisfacción
12 de poder del cesionario, por el presente instrumento y sin reserva alguna, ceden la totalidad de las
13 participaciones que en número de dos mil las han mantenido en la empresa "SERVISIOCHGROUP
14 COMPAÑIA LIMITADA"; transferencia que la efectúan a favor del señor Juan Carlos Báez
15 Játiva, cesionario que en forma expresa acepta la referida cesión de participaciones, quedando
16 conformado el cuadro de socios, aportaciones, integración de capital y porcentaje de
17 participaciones de "SERVISIOCHGROUP COMPAÑIA LIMITADA" de la siguiente forma:

18 NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL U.S.D.	Nro.DE PARTICIP.	PORCENTAJE PARTICIP.
19 CARLOS IBARRA SARMIENTO	8000.00	8000.00	8000.00	8000.00	8000	80 %
20 CARLOS BAEZ JATIVA	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000	20 %
21 TOTALES:	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000	100 %

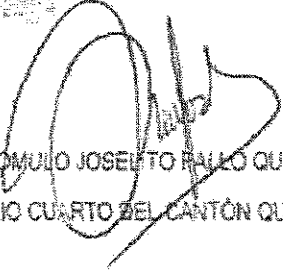
22
23 QUINTA.- AUTORIZACIÓN: Los comparecientes se autorizan recíprocamente para pedir se tome
24 nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de constitución
25 en el protocolo de la Notaria Vigésimo Tercera de Quito; se la inscriba al margen de la inscripción
26 de la constitución de la Compañía en el Registro Mercantil de este cantón y en el Libro respectivo
27 de la Compañía; así como para pedir y obtener, en su orden, la anulación de los actuales
28 certificados de aportación y la emisión y entrega de los nuevos a favor del cesionario.- Usted señor

1 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente
2 instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y
3 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los
4 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor
5 Mario Naranjo C. afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el número de
6 matrícula diecisiete guion mil novecientos sesenta y cinco guion veintidós I, para la celebración de
7 la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída
8 que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
9 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

10 
11 VICENTE REINALDO ALVARADO ALVARADO
12 C.C. 170404437-7

14 
15 PATRICIA ELIZABETH LESCANO CARRIÓN
16 C.C. 170740293-7

18 
19 JUAN CARLOS BAEZ JATIVA
20 C.C. 100208612-0

23 
24 DOCTOR ROMULO JOSEITO RALLO QUISILEMA
25 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
26
27
28

El Nota....



RISK MANAGEMENT & LOSS PREVENTION

CERTIFICADO:

Juan Carlos Baez Jativa, en mi calidad de Gerente y representante legal de "SERVISIOCHGROUP COMPAÑIA LIMITADA", certifico:

Que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de mi representada, en sesión de fecha cuatro de marzo del año dos mil diez y seis, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al señor Vicente Reinaldo Alvarado Alvarado, para que transfiera la totalidad de sus participaciones sociales, que en el número de dos mil, las mantiene en la empresa, cesión que será efectuada a favor del señor Juan Carlos Baez Jativa, a quien se le ha aceptado como nuevo socio de la empresa, conforme consta de la Resolución contenida en el acta correspondiente, a la que me remito expresamente.

Para constancia, otorgo el presente en Quito, a cuatro de marzo del dos mil diez y seis.


Juan Carlos Baez Jativa.

"SERVISIOCHGROUP COMPAÑIA LIMITADA"
GERENTE.



RISK MANAGEMENT & LOSS PREVENTION

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SERVISOCHGROUP COMPAÑIA LIMITADA DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL
DOS MIL DIECISEIS:**

En Quito, a cuatro de marzo del dos mil dieciséis, a las 10H00, en la calle 40 E5-72 y Avenida Eloy Alfaro, cuarto piso del Edificio Transcomerinter, local de la sede social, se constituyen en Junta General Extraordinaria y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios de **SERVISOCHGROUP COMPAÑIA LIMITADA** señores Juan Carlos Ibarra Sarmiento con ocho mil participaciones de un dólar equivalentes a ocho mil dólares; el socio señor Alvarado Alvarado Vicente con dos mil participaciones de un dólar equivalentes a dos mil dólares.- Los concurrentes que totalizan el capital suscrito y pagado de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo dispuesto por el Artículo diecinueve del Estatuto Social, aceptan por unanimidad celebrar la presente Junta bajo la presidencia del Sr. Juan Carlos Sarmiento Ibarra, actuando como secretario el Gerente Sr. Juan Carlos Báez Játiva, para tratar el siguiente punto: 1.- Resolución sobre la petición de autorización para la cesión de las participaciones sociales, pedida por el señor Vicente Reinaldo Alvarado Alvarado y su conyugue Patricia Elizabeth Lescano Camón, quienes proyectan ceder la totalidad de las participaciones sociales que mantienen en la empresa, a favor del señor Juan Carlos Báez Játiva.- El Presidente pide se proceda a constatar el quórum, estableciéndose la concurrencia de todo el capital social.- Se considera el primer punto y luego de varias deliberaciones entre los socios, la Junta General, considerando que el literal (f) del artículo 118 de la Ley de Compañías en concordancia con el Artículo Once del Estatuto Social le faculta autorizar la cesión de participaciones y consentir en la admisión de nuevos socios, en uso de sus atribuciones, por unanimidad **RESUELVE:** Autorizar al socio señor Vicente Reinaldo Alvarado Alvarado y su conyugue Patricia Elizabeth Lescano Camón, para que cedan la totalidad de las participaciones sociales que mantienen en la compañía a favor del señor Juan Carlos Báez Játiva, a quien se le admite como nuevo socio, tanto más, cuanto, el socio Juan Carlos Ibarra Sarmiento renuncia expresamente al uso de su derecho de preferencia.- Con la cesión de participaciones sociales que quedan autorizadas, el cuadro de socios, integración de capital, número y porcentaje de participaciones queda constituido de la siguiente forma:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL U.S.D.	Nº DE PARTICIP.	PORCENTAJE PARTICIP.
CARLOS IBARRA SARMIENTO	8000.00	8000.00	8000.00	8000.00	8000	80 %
CARLOS BAEZ JATIVA	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000	20 %
TOTALES:	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000	100 %

No existiendo otro punto de que tratarse, se da un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta, los asistentes la aprueban en forma unánime. Para constancia de lo cual, en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscriben el acta, en el lugar y fecha arriba indicados.- Se da por concluida la sesión a las 11H00.

Dirección: Calle 40 E5-72 y Av. Eloy Alfaro, Edificio Transcomerinter 4to. Piso - Dos cuadras antes del Intercambiador de Cercatón
Teléfonos: (02) 245-5455 ext. 111 / 247-3694 / 09151-3287 *Correo electrónico: info@ssgroup.com.ec

www.ssgroup.com.ec

Quito - Ecuador



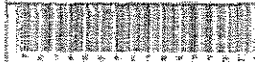
Juan Carlos Ibarra S.
PRESIDENTE

Vicente Restrepo Alvarado A.
SOCIO.

Carlos Baez Jativa
GERENTE - SECRETARIO

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRAMITE NUMERO: 63818



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	44142
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14635
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVISIOCHGROUP CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAEZ JATNA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1002086120
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 833 DEL: 19/03/2009 NOT: VIGESIMO TERCERO DEL: 17/02/2009 LP
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

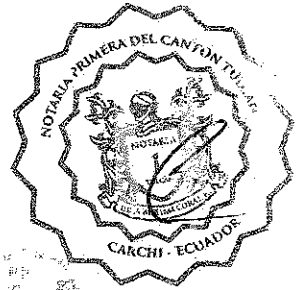
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLANDEL

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15
No. 8 de la Ley Notarial, certifica que la fotocopia es igual
al documento original del cual se extrajo.
re
Quito

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15
No. 8 de la Ley Notarial, certifica que la fotocopia es igual
al documento original del cual se extrajo.
re
Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792191599001
RAZON SOCIAL: SERVISIOCHGROUP CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SGG
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BAEZ JATIVA JUAN CARLOS
CONTADOR: VALENCIA CALAYORRANO MARIA FERNANDA

PEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/03/2009 **PEC. CONSTITUCION:** 19/03/2009
PEC. INSCRIPCION: 04/05/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/10/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARDELEN Ciudadela: LA CRISTIANA Barrio: LA CRISTIANA Calle: 40
Número: ES-72 Intersección: AV. ELOY ALFARO Edificio: TRANSCOMERINTER Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A
ROYAL CARSO EXPORTADORA Teléfono Trabajo: 022479426 Celular: 0997607200 Email:
gerenciaoperaciones@sergroup.com.ec Teléfono Trabajo: 0224053178
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZON: Se conforma con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifica que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se describe:
en folios
Quito, 2

14 MAR 2016

DR. ROBERTO JESUS TOALA G.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: 1 ZONA B PICHINCHA

ABIERTOS:

CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
derivara (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EPGC000612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 05/10/2015 11:35:21



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792191599001
RAZON SOCIAL: SERVISIOCHGROUP CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

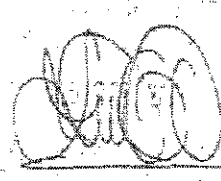
Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	19/03/2009
NOMBRE COMERCIAL:	SSG				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Ciudadela: LA CRISTIANA Barrio: LA CRISTIANA Calle: 40
Número: E5-72 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: JUNTO A ROYAL CARGO EXPORTADORA Edificio:
TRANSCOMERINTER Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022479420 Celular: 0997867200 Email: gerenciaoperaciones@ssgroup.com.ec
Teléfono Trabajo: 022608372


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

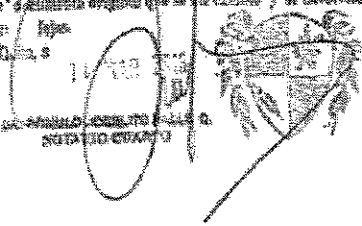
Usuario: EFG0060812 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 05/10/2015 11:35:21

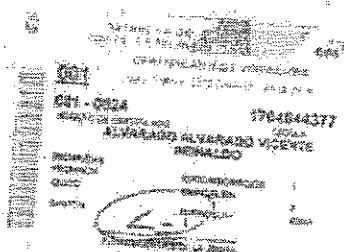
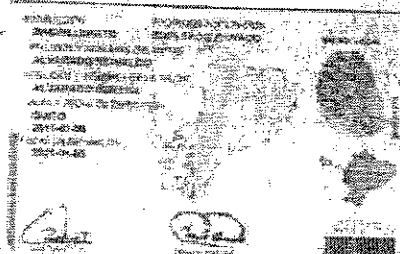
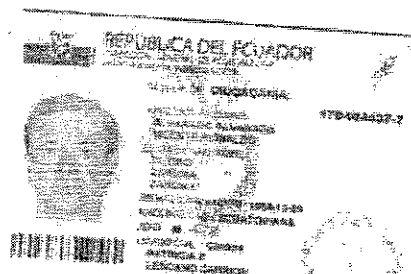
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 HAYENDO conformidad con lo dispuesto en el Art. 77
 No. 2 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al
 documento original que se me exhibió y su contenido,
 es fidedigno.
 QUITO, 4 de mayo de 1978.
 [Firma]

18479

1047951

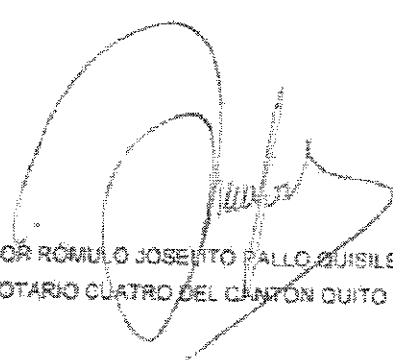
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573

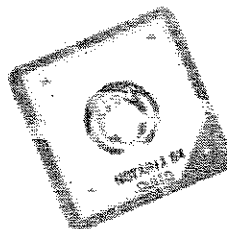
[illegible]

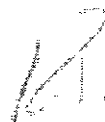


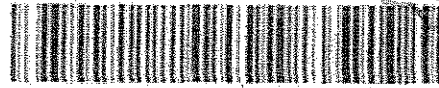
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
TALON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 14
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia en papel
 de documento original que se me exhibió y se demuestra
 es copia.
 Cuito, a 15 de Mayo de 1973
 Notario:  

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga VICENTE REINALDO ALVARADO ALVARADO y PATRICIA ELIZABETH LESCANO CARRION a favor de JUAN CARLOS SÁEZ JÁTIVA, debidamente firmada y sellada en Quito, al catorce de Marzo del dos mil dieciséis.


DOCTOR RÓMULO JOSEITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUATRO DEL CANTÓN QUITO







Factura: 001-004-000020032

20161701023000371

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701023000371

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MARZO DEL 2016, 16:40L
TIPO DE RAZÓN:	ABANDONACIÓN DESESN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTRUCCION DE LA COMPAÑIA SERVISIO GROUP
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE 2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
NARANZO GALIANO MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	579177850
A FAVOR DE			
NOMBRES RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIGUOS	
ACTO O CONTRATO:	CESESN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701023000371

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZÓN: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por los señores cónyuges Vicenta Reinaldo Alvarado Alvarado y Patricia
3 Elizabeth Lescano Camión a favor del señor Juan Carlos Báez Jativa, al
4 margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía
5 SERVISOCHGROUP CIA. LTDA., celebrada ante mí el diecisiete de
6 febrero del año dos mil nueve, constante a fojas cero trece mil veinte y
7 tres y siguientes del respectivo protocolo, y en los términos constantes en
8 la presente escritura, en Quito, a dieciocho de marzo del año dos mil
9 dieciséis.-

10
11
12
13 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
14 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO
15

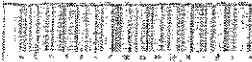


28 E.E.



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 19722



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

NÚMERO DE REPORTE:	13538
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	277
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /14/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVISIOCHGROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 833 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2009.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

ORA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMCO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 8 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPAR DE VILLARROEL

Se otorga ante mí y en fe de ello, en presencia de los testigos, una copia(s) certificada(s) y firmada(s) en el lugar y fecha de otorgamiento.

Tulcán, a 28 JUN 2017

Dr. Cristian Coral R.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN TULCÁN

DR. CRISTIAN CORAL R. DR. CRISTIAN CORAL R. DR. CRISTIAN CORAL R. DR. CRISTIAN CORAL R. DR. CRISTIAN CORAL R. DR. CRISTIAN CORAL R. DR. CRISTIAN CORAL R. DR. CRISTIAN CORAL R. DR. CRISTIAN CORAL R. DR. CRISTIAN CORAL R.



EN BLANCO
ESPACIO

EN BLANCO
ESPACIO

Rs.



Factura: 001-003-000024139



20171701023000674

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

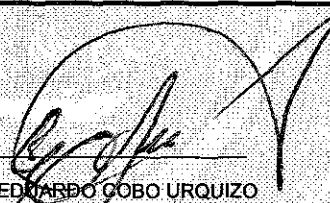
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701023000674

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JULIO DEL 2017, (11:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVISOCHGROUP CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES TANA CARLOTA GENOVEVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710798289
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170401001P00954


NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZÓN: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por los señores cónyuges Juan Carlos Báez Játiva Y Verónica Margoth
3 Padilla Andrade a favor de la señora Carlota Genoveva Flores Tana, al
4 margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía
5 SERVISOCHGROUP CÍA. LTDA., celebrada ante mí el diecisiete de
6 febrero del año dos mil nueve, constante a fojas cero trece mil veinte y
7 tres y siguientes del respectivo protocolo, y en los términos constantes en
8 la presente escritura, en Quito, a cinco de julio del año dos mil diecisiete.-

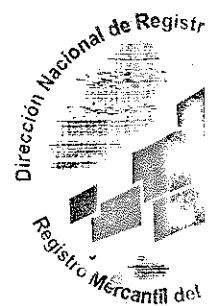
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



28 E.E.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	35369
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	654
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /TULCÁN /29/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVISIOCHGROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA. SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 833 TOMO 140 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/03/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

